



<b>PRESUPUESTO INE</b>	
PROYECTO <u>OIM</u>	FONDO <u>OIM</u>
LINEA <u>12910</u>	ACTIVIDAD <u>contratas</u>
RESERVA _____	OBLIGAC. _____
EJECUC. _____	CHEQUE _____
FECHA <u>28/8/17</u>	FIRMA <u>DRB</u>

### ACUERDO No. 012-2017

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la Actualización Cartográfica de la Encuesta Nacional “Estudio Sobre el Bienestar de la Niñez y la Adolescencia en Honduras”

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se requiere la contratación de personal temporal, pues para cuya actividad, se requiere un plazo de 18 días.

POR TANTO: en uso de las facultades que el literal 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Suma Alzada Lps.
01.	Héctor Armando Zuniga Rivera	0801-1960-05722	GIS I	10,260.00
02.	José Manuel Alvarado Gómez	0801-1984-13018	GIS I	10,260.00
03.	Cindy Gretel Rodriguez Mayorquin	0801-1983-03840	GIS I	10,260.00
04.	Nidia Gabriela Hernández Figueroa	0801-1981-08679	GIS I	10,260.00
05.	Oscar Daniel Rivera Alvarenga	0810-1988-00116	GIS I	10,260.00
06.	Steven Felipe Armijo Laínez	0801-1982-17688	GIS I	10,260.00
07.	Jeffry Steven López Irias	0801-1984-13448	GIS I	10,260.00
08.	Richard Amilcar Blanco Sevilla	0801-1979-03849	GIS I	10,260.00
09.	Sonia Carolina Álvarez Álvarez	1804-1981-04573	GIS I	10,260.00
10.	Jennifer Lizzeth Flores Palma	0801-1983-02333	GIS I	10,260.00
11.	Norma Yaneth Alvarado Mairena	0801-1977-09034	Editor Cartográfico	9,120.00
12.	Irma Esperanza Espinal Herrera	0602-1956-00150	Editor Cartográfico	9,120.00
13.	Ivon del Rosario Díaz Escobar	0801-1973-07777	Editor Cartográfico	9,120.00
14.	Erick Antonio Funes Deras	0801-1978-01588	GIS II	11,400.00
<b>Total</b>				<b>141,360.00</b>

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelara en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de veintiún días, a partir del 15 de agosto al 01 de septiembre de 2017 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a Cumplir con las actividades inherentes al cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago

a que se refiere el literal a) el Instituto Nacional de Estadística afectara el objeto de gasto 12910 fondos OIM. e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 15 de agosto de 2017.



**Eduardo Enrique Chávez Ayala**  
Director Ejecutivo

Responsable de elaborar cálculos  
Salariales y Fecha de Contrato

Nombre: Roberto Arita  
Firma: Arita  
Fecha: 15/08/17